

MEMORANDIARIO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Precio S. / 400

Guayaquil - Ecuador - Martes 14 de Febrero de 1995

Año XI - Nº 4118

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AMAYA Y AMAYA COMERCIAL E INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AMAYA Y AMAYA COMERCIAL E INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 21 de agosto de 1994 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución Nº 95-2-1-1-001000 el 13 de Febrero de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Guillermo E. Amaya Tola, en su calidad de Gerente-Presidente de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.

3.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prórroga su plazo de duración de treinta a ciento cincuenta años.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1.370.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 2.070.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 50% en numerario y el saldo a seis meses plazo.

6.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Guillermo E. Amaya Tola, Sara Leonor Macías de Amaya, e. Isabel Amaya Tola de Toti.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos cuarto y quinto de sus estatutos los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: PLAZO.- El plazo de duración de la compañía será de ciento cincuenta años contados a partir del día quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de transformación de la presente compañía.- ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES SETENTA MIL SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS CATORCE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CINCO MIL SUCRES cada una.

Guayaquil, 13 de febrero de 1995
Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL